



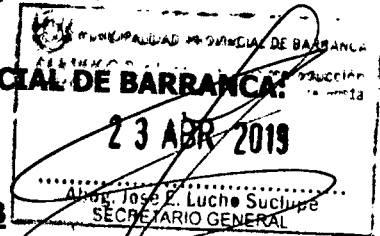
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

EL SECRETARIO GENERAL DE LAS MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

Emite lo siguiente:

FE DE ERRATA N° 020-2019-SG/MPB



Se ha encontrado la errata en la Resolución de Alcaldía N° 182-2019 AL/RRZS-MPB, de fecha 08 de abril del 2019.

DICE:

TERCER CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 01 de Enero del 2019, y Fe de Errata N° 05-2019-SG-MPB, de fecha 09 de Enero del 2019, se Encarga las funciones propias del cargo de **SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO ORGANIZACIÓN Y METODOS** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al Ing. **EMILIANO GAITAN CRUZ**, a partir del 01 de Enero del 2019, en virtud del marco normativo de la Resolución de Alcaldía N° 044-2016-AL/JEMS-MPB, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF 2016, y su modificatoria la Resolución de Alcaldía N° 0413-2018-AL/CARD-MPB.

SEXTO CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, mediante Memorándum N° 0169-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 05 de Abril del 2019, el Titular de la Entidad, ha dispuesto Dejar Sin Efecto, la Resolución de Alcaldía N° 033-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 01 de Enero del 2019, y Fe de Errata N° 05-2019-SG-MPB, de fecha 09 de Enero del 2019, al entrar en vigencia la Resolución de Alcaldía N° 221-2014-AL/RUV-MPB, de fecha 30 de Marzo del 2019.

PARTE RESOLUTIVA

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 08 de Abril del 2019, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 01 de Enero del 2019, y FE DE ERRATA N° 05-2019-SG-MPB, de fecha 09 de Enero del 2019, a través del cual se encarga las funciones propias del cargo de SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO ORGANIZACIÓN Y METODOS de la Municipalidad Provincial de Barranca, al Ing. EMILIANO GAITAN CRUZ, en merito a los considerandos expuesto en la presente Resolución.

DEBE DECIR:

TERCER CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 01 de Enero del 2019, y Fe de Errata N° 05-2019-SG-MPB, de fecha 09 de Enero del 2019, se Encarga las funciones propias del cargo de **SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO ORGANIZACIÓN Y METODOS** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al Ing. **EMILIANO GAITAN CRUZ**, a partir del 01 de Enero del 2019, en virtud del marco normativo de la Resolución de Alcaldía N° 044-2016-AL/JEMS-MPB, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF 2016, y su modificatoria la Resolución de Alcaldía N° 0413-2018-AL/CARD-MPB.



SEXTO CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, mediante Memorándum N° 0169-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 05 de Abril del 2019, el Titular de la Entidad, ha dispuesto Dejar Sin Efecto, la Resolución de Alcaldía N° 037-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 01 de Enero del 2019, y Fe de Errata N° 05-2019-SG-MPB, de fecha 09 de Enero del 2019, al entrar en vigencia la Resolución de Alcaldía N° 221-2014-AL/RUV-MPB, de fecha 30 de Marzo del 2019.

PARTE RESOLUTIVA

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 08 de Abril del 2019, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 01 de Enero del 2019, y FE DE ERRATA N° 05-2019-SG-MPB, de fecha 09 de Enero del 2019, a través del cual se encarga las funciones propias del cargo de SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO ORGANIZACIÓN Y METODOS de la Municipalidad Provincial de Barranca, al Ing. EMILIANO GAITAN CRUZ, en merito a los considerandos expuesto en la presente Resolución.

De conformidad con las Normas de la Ley de Procedimiento Administrativo General se Concede la presente.

Barranca, 23 de abril de 2019.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICADO QUE ES UNA COPIA FIEL DE LA ORIGINAL
23 ABR 2019
Abog. José E. Lucho Suclupe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENTE GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. José E. Lucho Suclupe
GERENTE